

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 141 Jueves 13 de junio de 2013

Sec. IV. Pág. 30316

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22809 CÁDIZ

Edicto

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

- 1.º Que en el procedimiento número 163/13, con NIG 1101242M20130000121, por auto de 14 de mayo de 2013, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Palomino López, S.L. con CIF B-11.725272 y domicilio en Pago San José, calle Nispero s/n, Jerez de la Frontera.
- 2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.
- 3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Emilio Martín-Hidalgo Rodil con domicilio en Jerez de la Frontera, c/ San Pablo, número 11: C/ San Pablo, número 11, 11402 y dirección electrónica emiliomartinhidalgo@icabjerez.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 3 de junio de 2013.- Secretaria Judicial.

ID: A130034356-1